



Torneo de la WFTDA

Código de conducta

El Código de Conducta para Torneos de la WFTDA es un documento que se aplica a todos los participantes en los torneos y eventos oficiales de la WFTDA, incluyendo a las patinadoras, los árbitros, los voluntarios, los inscritos, los asistentes y los aficionados. Este Código tiene por objeto regular los comportamientos y las expectativas específicas de cada evento. No sustituye al Código de Conducta de la WFTDA, que sigue vigente para los participantes, las patinadoras, los árbitros y los voluntarios. El incumplimiento del Código de Conducta del Torneo dará lugar a la aplicación de los procedimientos in situ descritos en este documento y podría dar lugar a medidas adicionales tras el evento, de conformidad con el Procedimiento de Denuncia e Investigación establecido en el Código de Conducta de la WFTDA.

Conducta general

La Asociación Femenina de Derby sobre Pista Llana (WFTDA) se esfuerza por ofrecer un evento seguro y satisfactorio para todos los asistentes. Por ello, es necesario respetar las siguientes normas:

- No introduzcas artículos prohibidos, tales como armas, animales que no sean de asistencia, globos, megáfonos, vuvuzelas, punteros láser u otros objetos que la liga organizadora o el recinto consideren inapropiados, perjudiciales o peligrosos.
- No traiga pancartas ni carteles que obstaculicen la visión de los invitados o tapen la publicidad de los patrocinadores. Las pancartas y los carteles no pueden contener temas censurables ni tener carácter comercial.
- No intente acceder a zonas a las que no esté autorizado.
- No consumas alcohol ni drogas (siempre que lo permita la ley) de forma irresponsable.
- No se permitirá el uso de prendas con textos o imágenes que contengan insultos o que fomenten o justifiquen el acoso, la discriminación o el abuso.
- No dañe, destruya ni vandalice la propiedad.
- No se permite fumar, salvo en las zonas habilitadas para ello (situadas fuera del recinto). Respete todas las indicaciones de señalización relativas a las zonas permitidas, incluida la distancia mínima que debe mantener con respecto al edificio.
- No se permiten cámaras de video profesionales, cámaras fotográficas ni grabadoras de audio sin las credenciales adecuadas y una autorización previa.

El incumplimiento de lo anterior puede dar lugar a la expulsión del evento o a que el personal del torneo de la WFTDA o el personal de seguridad del recinto denieguen la entrada.

Nuestro compromiso con una comunidad de derby libre de abusos

La Asociación Femenina de Derby sobre Pista Llana (WFTDA) se compromete a organizar eventos de la WFTDA libres de acoso, discriminación y abuso, en los que todas las personas sean tratadas con respeto, dignidad y equidad. Por ello, esperamos que todos los miembros que trabajen o participen en un evento de la WFTDA cumplan con lo siguiente.

Todo el mundo tiene derecho a un entorno libre de:

- Intimidación o amenazas
 - Por ejemplo, insinuar consecuencias negativas para obligar a otra persona a hacer algo, gestos amenazantes,
- Agresión física de cualquier tipo
 - Por ejemplo, empujar, hacer tropezar o ejercer fuerza física sobre alguien, o mantener contacto físico injustificado.
- Atención o contacto sexual no deseado
 - Por ejemplo, comentarios de carácter sexual, insinuaciones o tocamientos no consentidos.
- Fotografías o grabaciones de vídeo no deseadas
 - Por ejemplo, grabar a alguien sin su conocimiento o después de que te haya pedido que dejes de hacerlo.
- Acoso escolar
 - Por ejemplo, utilizar lenguaje ofensivo o insultante o difundir rumores.
- Acoso
 - Por ejemplo, comunicaciones o regalos repetidos y no deseados, seguir a alguien durante todo el evento o dañar sus pertenencias

Si es testigo o sufre alguna de las situaciones mencionadas anteriormente, puede denunciarla de inmediato o en cualquier momento a un miembro identificable del personal del torneo presente en el recinto, o en las áreas de inscripción y venta de entradas del recinto. También puede enviar un correo electrónico a tournaments@wftda.com para notificar el incidente al personal remoto de la WFTDA. La WFTDA se compromete a tomar en serio cualquier denuncia de acoso, intimidación o discriminación.

Si se te pide que ceses cualquier conducta relacionada con lo anterior, hazlo INMEDIATAMENTE. Si no estás de acuerdo con que se te pida que dejes de hacer algo, coméntalo con un miembro del personal del torneo después de haber cesado dicha conducta. No continúes con dicha conducta.

El incumplimiento de lo anterior puede dar lugar a la expulsión de los eventos actuales, de cualquiera o de todos los eventos futuros de la WFTDA y/o de la liga anfitriona, dependiendo de la gravedad, la persistencia o la falta de voluntad para poner fin a dicho comportamiento.

Creación de un entorno inclusivo

Con el fin de crear un entorno más inclusivo para todas las personas, en particular para aquellas que pertenecen a grupos marginados, la WFTDA se compromete a garantizar que se escuchen todas las voces y que todas las interacciones sean respetuosas. Por ello, se exige a todos los participantes, voluntarios y asistentes que se esfuercen de buena fe por cumplir lo siguiente:

- Comunícate con franqueza
- Aborda las situaciones con una mente abierta
- Cree a las personas cuando comparten sus experiencias
- Acepta que las vidas y las historias de los demás son diferentes a las tuyas
- Acepta que los límites de los demás (emocionales, físicos, etc.) pueden ser diferentes a los tuyos
- Ten en cuenta el espacio que ocupas (tanto con tu cuerpo como con tu voz)

- Asume la responsabilidad de tus actos
- Actúa con sensatez

La WFTDA es consciente de que, dada la diversidad de nuestra comunidad, no siempre es fácil determinar cuándo tus acciones pueden afectar a los demás. Por ello, es importante que ceses en tu comportamiento cuando se te pida, que reflexiones críticamente sobre tu conducta y que repares el daño causado cuando sea necesario y apropiado.

El incumplimiento del principio de buena fe, la falta de reparación cuando sea necesario o las infracciones graves de lo anterior pueden dar lugar a, entre otras medidas, advertencias, la expulsión del evento actual de la WFTDA, así como de futuros eventos de la WFTDA. También puede dar lugar a una investigación formal y a medidas de seguimiento fuera del evento de la WFTDA.

Procedimientos para tramitar una denuncia por conducta indebida

1. Para garantizar que todos los participantes y voluntarios conozcan estos procedimientos, la WFTDA enviará este código de conducta a todos los participantes para que lo firmen y acusen recibo junto con las exenciones de responsabilidad del torneo.
 - a. La liga anfitriona se encargará de compartir este documento con todos los voluntarios que no firmen las exenciones de responsabilidad de la WFTDA.
2. El organizador del torneo debe capacitar a los voluntarios para que comuniquen cualquier problema a los intermediarios autorizados: los coordinadores del torneo, los miembros designados de la liga, el GTO o la Junta de Representantes.
3. El mediador se reunirá con el denunciante para escuchar su queja y le preguntará si desea presentar una denuncia formal por incumplimiento del código de conducta.
 - a. Si el asunto entra dentro del ámbito del juego y de la Política de expulsión y suspensión de la WFTDA, el intermediario lo comunicará al GTO, y este se hará cargo y gestionará el asunto de acuerdo con dicha política.
4. El mediador planteará el asunto a un grupo adecuado de responsables del torneo para consultarles al respecto. Este grupo puede incluir a los coordinadores del torneo, a los líderes de los voluntarios anfitriones, al GTO, a los jefes de departamento del torneo o a un codirector.
5. El grupo decidirá cuál es la mejor forma de abordar el asunto.
 - a. Con el fin de disponer de la mayor cantidad de información posible para tomar una decisión justa, la WFTDA tratará de recabar cualquier declaración de testigos o material audiovisual de forma confidencial, y habilitará un espacio y un momento para que cada parte y cualquier representante (por ejemplo, el capitán del equipo o el entrenador) disponga de un entorno seguro en el que expresar sus inquietudes.
 - b. Ninguna de las partes estará obligada a debatir el tema en presencia de la otra parte; no obstante, si se considera conveniente que haya un moderador, se dispondrá de uno.
 - c. El grupo determinará cómo se tomará la decisión final sobre cualquier medida que se adopte in situ para resolver el problema.

- d. Si el director in situ lo considera necesario, informará e involucrará en el proceso al Comité de Quejas y Certificación de la WFTDA y/o a un miembro de la junta directiva, según corresponda a la situación.
6. Una vez recopilada toda la información y tomada una decisión sobre los próximos pasos para resolver el problema, el director in situ o el responsable del torneo será el encargado de llevar a cabo las medidas correspondientes.
7. El director in situ redactará un informe sobre la situación y proporcionará todo el apoyo necesario para la decisión a la Comisión de Quejas de la WFTDA.
 - a. Si tras el torneo se recomienda tomar medidas adicionales, estas se remitirán al Comité de Quejas de la WFTDA para su gestión.
 - b. Si alguna de las partes desea apelar la decisión, se le indicará que se ponga en contacto con el departamento de reclamaciones de la WFTDA para que se lleve a cabo una investigación y se dé seguimiento al caso.

He leído y comprendido el Código de Conducta del Torneo y me comprometo a cumplirlo.

Nombre: JESSICA PANDELARA BECERRA

Liga TACONES BANDIDOS ROLLER DERBY

Firma JESSICA PANDELARA

Fecha 28 de marzo del 2026